



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

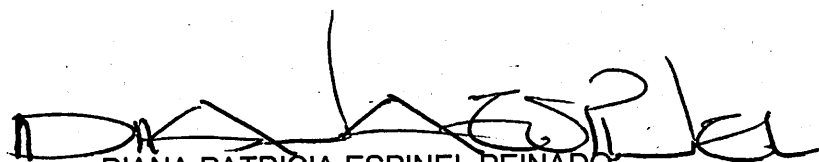
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

TRASLADO N° 220 SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR. FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

Radicación	referencia	Demandante	Demandado	Término de traslado solicitud de medida cautelar	
				Fecha de inicio	Fecha final
20-001-23-39-002-2017-00121-00	RECURSO DE REVISIÓN.	UNIDAD ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.	DIOMELINA BANDERAS NORIEGA.	13/DICIEMBRE/2019	13/ENERO/2020

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 233 del C.P.A.C.A., se corre por cinco (5) días, de la solicitud de medida cautelar, y se publica en la página Web de la Corporación.

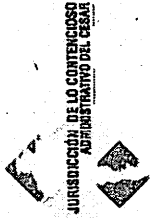

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 con carrera 14 Esq. Palacio de Justicia – Piso 8
Valledupar – Cesar.



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CESAR

SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

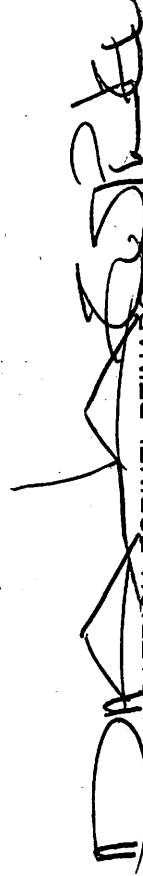
M.P. DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

TRASLADO No. 221

RADICACIÓN	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN		TRASLADO CONTESTAR LA DEMANDA	
				Fecha de Inicio	Fecha Final	Fecha de Inicio	Fecha de Final
20-001-23-39-002- 2017-00121-00	RECURSO DE REVISIÓN.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.	DIOMELINA BANDERAS NORIEGA.	12/DICIEMBRE/2019	7/FEBRERO/2020	10/FEBRERO/2020	21/FEBRERO/2020

De conformidad con lo previsto en los Artículos 253 Ley 1437 DE 2011, 53 y 57 de la Ley 472 de 1998. Se publica el presente traslado en la página Web de la Corporación, hoy 18 de julio de 2019


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARÍA.

TAC/DEP/alr

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8°.
sectriadm@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar- Cesar.